



## Área Federal de la Mujer

### A la atención de:

- Consejo Político Federal de IU
- Presidencia Ejecutiva Federal
- Comisión Ejecutiva Federal
- Coordinador Federal de IU

### CC:

- Grupo Parlamentario de IU

Ante el Proyecto de Ley Orgánica de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, que la semana que viene presentará el Gobierno en el Congreso de los Diputados, para su debate y aprobación final, el Área Federal de la Mujer de IU, sigue manteniendo la línea política aprobada por el Consejo Político Federal y consensuada con las organizaciones de mujeres a nivel estatal.

Por ello, estamos en total desacuerdo con una ley que no mantiene el principio fundamental de libre elección de las mujeres sobre su propio cuerpo.

Tanto en el texto inicial como en el acordado con los demás grupos políticos en el proceso de enmiendas, el proyecto de ley no reconoce que el aborto es un derecho de elección exclusivo de las mujeres y tampoco recoge que desde el Estado se deben establecer los cauces para que este derecho pueda ser ejercido sin limitaciones y sin tutelajes.

De ahí que **IU sólo deberá apoyar una ley que recoja como objetivos y reivindicaciones básicas e irrenunciables:**

- Que despenalice de forma total de la práctica de la Interrupción Voluntaria del Embarazo en el Código Penal.
- Que la Interrupción Voluntaria del Embarazo se base exclusivamente en la libre decisión de la mujer.
- Que la Interrupción Voluntaria del Embarazo esté garantizada en las 24 (ahora 22 por decisión unilateral del GP, al margen de lo aprobado en el CPF) primeras semanas en la Sanidad Pública.
- Que esta cobertura, además, esté garantizada en cualquier momento de la gestación si supone un peligro para la salud de las mujeres.

En el transcurso de las negociaciones finales, entendemos que el Grupo Parlamentario de IU, aún incumpliendo las garantías y derechos mínimos arriba enumerados, **podría excepcionalmente dar el apoyo a este Proyecto de Ley si se consigue la despenalización del aborto del Código Penal** (recogido como primer acuerdo, en esta materia, en el CPF de 7 de febrero). Para lo que sería necesaria al menos la incorporación en el texto de la Ley de la **enmienda nº 56 del Grupo Parlamentario** de Esquerra Republicana-Izquierda Unida- Iniciativa per Catalunya Verds (BOCG Nº 41-7, de 1 de diciembre de 2009), que supondría la consecución de una reivindicación histórica del movimiento feminista y del movimiento de mujeres del Estado español.

12 de diciembre de 2009